



Resolución Directoral

Lima, 27 de Septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 36444-2024, el cual incluye el Memorandum N° 233-2024-DG-HNDM, de fecha 23 de septiembre del 2024; y la Resolución Directoral N° 137-2024/D/HNDM, de fecha 27 de junio del 2024, mediante la cual se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024-2026;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 29° y 34° de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad en el Trabajo, disponen que: *"Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador. Las empresas con veinte o más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento"*;

Que, los artículos 48° y 49°, del Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-TR, en adelante, "el Reglamento", disponen que: *"El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza y los/las trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo(...)"*;

Que, con Resolución Directoral N° 137-2024/D/HNDM, de fecha 27 de junio del 2024, el titular de la entidad designó a los representantes de la parte empleadora y reconoció a los representantes de los trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024-2026; dentro de los cuales se designó como representante titular de la parte empleadora a la Mg. Ana María BARRUTIA BARRETO, en calidad de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución Directoral N° 199-2024/D/HNDM, de fecha 21 de agosto del 2024, la Dirección General dio por concluida la designación de la Mg. Ana María BARRUTIA BARRETO, dándole las gracias por los servicios prestados; y designó temporalmente en su reemplazo al Ing. Adm. Eduardo Luis CERRO OLIVARES, como Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Resolución Directoral 217-2024/D/HNDM, de fecha 06 de septiembre del 2024, la Dirección General dio por concluida la designación temporal del Ing. Adm. Eduardo Luis CERRO OLIVARES, como Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados; y designó en su reemplazo a la Econ. Nora Luz VALCÁRCEL ILLATINCO;



Que, debido a que la Mg. Ana María BARRUTIA BARRETO fue designada como miembro Titular representante de la parte empleadora; mediante Memorándum N° 233-2024-DG-HNDM, de fecha 23 de septiembre del 2024, la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ha visto por conveniente incorporar en su reemplazo a la Econ. Nora Luz VALCÁRCEL ILLATINCO, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2024-2026;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de septiembre de 2023, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR como Integrante Titular de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2024-2026, a la Econ. Nora Luz VALCÁRCEL ILLATINCO, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en reemplazo de la Mg. Ana María BARRUTIA BARRETO.

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 137-2024/D/HNDM, de fecha 27 de junio de 2024, que conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2024-2026; la Resolución Directoral N° 144-2024/D/HNDM, de fecha 03 de julio del 2024, que rectificó de oficio errores materiales referentes a nombres, apellidos y cargos de los integrantes; la Resolución Directoral N° 157-2024/D/HNDM, de fecha 15 de julio del 2024; Resolución Directoral N° 190-2024/D/HNDM, de fecha 08 de agosto del 2024; y la Resolución N° 196-2024/D/HNDM, de fecha 20 de agosto del 2024.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;




MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 3977

VRGPI/EVT/rac

Cc.:

- Dirección General
- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Personal
- Interesados
- Archivo

